

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL



CAMBIOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA, SEGÚN LAS NORMAS  
INTERNACIONALES. NIA 200

LUZ STELLA CAÑÓN HERNÁNDEZ

BOGOTÁ, OCTUBRE 2015

CAMBIOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA, SEGÚN LAS NORMAS  
INTERNACIONALES. NIA 200

AUTOR: LUZ STELLA CAÑÓN HERNÁNDEZ

ASESOR: DIEGO BARRAGAN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNANCIONAL

BOGOTÁ: OCTUBRE 2015

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCION.....	6
DESARROLLO CONCEPTUAL.....	8
ANALISIS DE LOS CAMBIOS QUE TRAE LA NIA 200.....	17
REFLEXION DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER LOS CAMBIOS.....	24
CONCLUSIONES.....	25
BIBLIOGRAFIA.....	27

# **CAMBIOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA, SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES. NIA 200**

## **RESUMEN**

El proceso de reforma contable iniciado en Colombia, incide notablemente en el ejercicio profesional de la auditoría, pues es la herramienta llamada a garantizar transparencia en las operaciones de las organizaciones asentadas en el territorio nacional. Por esta razón se decidió hacer el presente trabajo de grado, con el fin de analizar los principales cambios que introducen las Normas Internacionales de Auditoría-NIA 200 al ejercicio de esta profesión en Colombia. La información será recolectada mediante el estudio y análisis de las NIA y las Normas Generalmente Aceptadas en Colombia-NAGA, aplicables a la auditoría financiera. El tema central se aborda mediante un cuadro comparativo que facilite visualizar el impacto y los principales cambios normativos, entre otros, lo relacionado con la responsabilidad que tiene el auditor cuando realiza una auditoría financiera de conformidad con las NIAS. Después de analizar el consecuente impacto de la implementación de los estándares internacionales, se considera necesario que los auditores que prestan sus servicios en Colombia asuman el deber real de evolucionar a la par con las normas internacionales, a fin de poder garantizar su idoneidad y profesionalismo en el ejercicio de esta profesión. Aspectos estos, que están orientados al logro de un desempeño profesional en un mercado que cada vez es más agresivo y competitivo.

**Palabras Clave:** Cambios, Auditoría, Estados financieros, NIA (Normas Internacionales de Auditoría).

## ABSTRACT

The accounting reform process initiated in Colombia, a significant impact on the practice of auditing, it is the tool called to ensure transparency in the operations of organizations based in the country. For this reason it was decided to make this work degree, in order to analyze the main changes introduced by the International Standards on Auditing-ISA 200 the exercise of this profession in Colombia. The information will be collected through the study and analysis of the standards generally accepted in Colombia-GAAS and ISAs, applicable to financial audit. The central issue is addressed through a comparative table to facilitate visualize the impact and major policy changes, among others, related to the responsibility of the auditor when performing a financial audit in accordance with ISAs. After analyzing the resulting impact of the implementation of international standards, it is necessary that auditors serving in Colombia assume the real duty to evolve on par with international standards, in order to ensure their suitability and professionalism the exercise of this profession. These aspects, which are aimed at achieving a professional performance in a market that is becoming increasingly aggressive and competitive.

**Key words:** Changes, audit, financial statements, ISA (International Standards on Auditing).

## INTRODUCCION

La profesión de la auditoría y de la contabilidad está en plena transformación, debido a que vivimos en un mundo que está en constante evolución, como resultado de la globalización y la aplicación de nuevas tecnologías. Además la información contable es una de las principales herramientas del desarrollo del mercado internacional<sup>1</sup>, Lo que hace necesario conocer el manejo adecuado del sistema de información financiera para poder establecer su veracidad. Los usuarios de la información financiera que se apoyan en la opinión de un auditor para dar confiabilidad a la misma, quieren que los auditores tengan las mismas reglas de actuación del país en donde desempeñen sus funciones. Es por esto que surgen las Normas internacionales de Auditoría-NIA, un estándar internacional emitido por el comité International Accounting Standards Board - IASSB, que son el conjunto de reglas para normar la actuación de los auditores, con el objetivo de que estas sean de aceptación global. (Martínez, V)

De acuerdo con los conocimientos adquiridos en la especialización, este ensayo analiza los cambios que trae la NIA 200<sup>2</sup> para el ejercicio de la profesión de la auditoría en Colombia. Para dar alternativas de solución al fenómeno de la globalización en los sectores de la economía nacional, y a comprender la adecuada implementación, como una necesidad actual de la profesión. Se concientiza a todos los profesionales de la auditoría, en la obligación de conocer los cambios tanto normativos como metodológicos, del trabajo que actualmente se realizan según las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas-NAGA y el nuevo marco técnico normativo de las NIA. El cual fue expedido por el gobierno nacional en febrero de 2015 mediante el Decreto 302<sup>3</sup>, con el cual se acogió la

---

<sup>1</sup> Mercados internacionales: "enfoque sistemático y objetivo asumido en el desarrollo y adquisición de información internacional para el proceso de toma de decisiones de la administración de marketing".

<sup>2</sup> NIA 200, Objetivos Generales del Auditor Independiente y el Comportamiento de una Auditoría de Acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

<sup>3</sup> Decreto 302 del 20 de febrero de 2015, por el cual se expide el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).

propuesta efectuada por el Consejo técnico de la contaduría Pública-CTCP. Este decreto será aplicable a partir del 01 de enero de 2016.

Hoy es necesario evolucionar y emigrar hacia una uniformidad internacional, con el objetivo de que el ejercicio profesional de la Auditoría en Colombia sea confiable y que la profesión contable Colombiana sea competitiva a nivel mundial, en donde las fronteras sólo existen en el mundo físico, pero ya no en el mundo de la información.

La estructura de este trabajo analiza primero el desarrollo del marco conceptual y normativo de las NIA y las NAGA, en segundo lugar se determinan los cambios que traen las normas internacionales a la profesión de auditoría en Colombia y por último se reflexiona sobre la concientización que debe tener el profesional de auditoría para asumir la nueva realidad en el ejercicio de la profesión.

#### 4. DESARROLLO CONCEPTUAL

##### **DESARROLLO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DE LA AUDITORIA.**

Para conocer los cambios que traen para la profesión las NIA, es necesario comprender la función que desempeña actualmente esta figura en los distintos sectores de la sociedad. La auditoría puede ser interna o externa y es realizada por firmas auditoras o auditores independientes, quienes mediante el recaudo de pruebas examinan los estados financieros de una entidad para establecer si sus saldos representan la realidad económica. Lo anterior con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras y el cumplimiento de la normatividad legal. Al respecto resulta pertinente traer a colación el concepto de Auditoría:

Es un enfoque universal, la auditoría es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración. Esta definición cosechada a lo largo de la práctica profesional, involucra también a los auditores externos que dictaminan estados financieros, y refleja una parte importante de las expectativas del mercado. Hay que asumirlo: el dictamen por sí solo no basta para que los clientes estén satisfechos. A su vez, la auditoría de estados financieros puede definirse como el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con el objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurado de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones. (Curiel, 2006)

Como se puede observar y como lo expresa el autor Curiel, la importancia de los informes financieros es incuestionable, y la auditoría es la herramienta utilizada para examinar la veracidad de sus cifras mediante un examen a los estados financieros, labor y opinión emitida por un auditor independiente que de certeza a los interesados, que la información de sus informes contables corresponde a la realidad económica de la organización.

En el contexto internacional, la auditoría externa está recibiendo un gran número de críticas. Los constantes escándalos financieros producidos en las décadas de los 80 y 90 en muchos países, han tenido un fuerte eco en los medios de comunicación y han llevado a cuestionarse seriamente el papel de la auditoría de los estados financieros. Recientemente se han publicado desarrollos y pronunciamientos sobre las responsabilidades de la auditoría en relación con el fraude empresarial, que han supuesto una contribución muy positiva en el tema y que ofrecen una luz para poder llegar a perfilar las competencias que deben ser asumidas por los distintos colectivos envueltos en la función de auditoría. (Benau, 1995)

Sin embargo a nivel internacional la auditoría ha perdido credibilidad debido a los múltiples escándalos financieros producidos en muchos países y se ha cuestionado el papel del auditor. Escándalos como el caso Enron<sup>4</sup>, laboratorios Merck<sup>5</sup>, hicieron que se perdiera la confianza y entrara en crisis la profesión. En Colombia también se presentaron casos similares en el sector salud, financiero, Dirección de impuestos y Aduanas nacionales entre otros. Por estas acciones los

---

<sup>4</sup> Enron. La mayor empresa distribuidora de energía ocultó durante años pérdidas millonarias hasta que quebró en diciembre de 2001. Sus pasivos superaban los 30,000 millones de dólares.

<sup>5</sup> Merck. A mediados de 2002 infló su facturación en 14,000 millones de dólares pese a que dichos fondos correspondían a su subsidiaria Medco

organismos internacionales empezaron a replantear las tareas de los auditores. Enfatizando el problema en la crisis normativa.

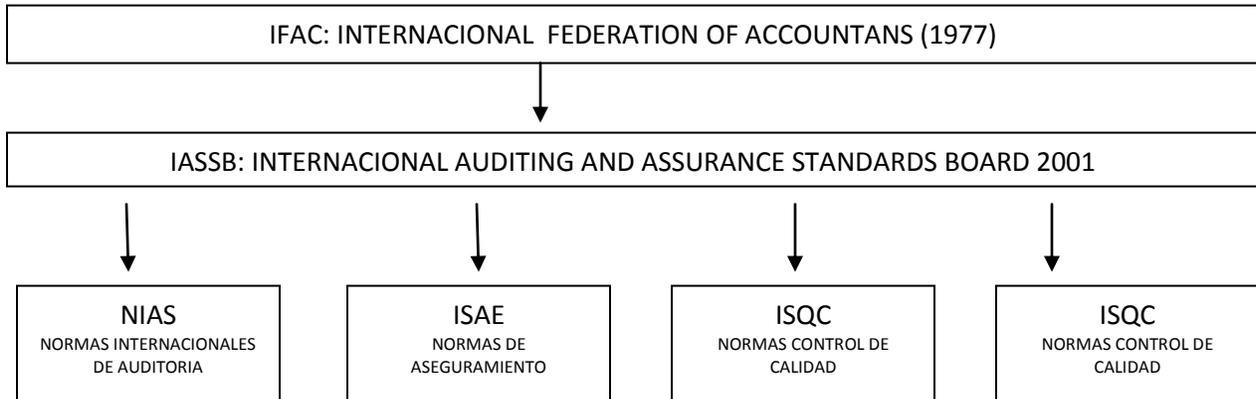
La aparición de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y las actualizaciones que realiza su Comité Internacional de Prácticas de Auditoría anualmente, denotan la presencia de una voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público. Las normas de auditoría son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría. Las nuevas normas internacionales, resultado del Proyecto Claridad, el cual ha realizado una revisión sustancial de las normas para alcanzar una mayor claridad y ajustar la estructura de las mismas para facilitar su adecuación a diferentes países alrededor del mundo, están vigentes desde Diciembre 15 de 2009, establecidas y aclaradas por la profesión contable en los Estados Unidos para el desarrollo de auditorías de estados financieros. El proyecto comprende 36 normas de auditoría clarificadas y la norma de calidad (ISQC) que están organizadas en secciones separadas que permiten entender la norma completamente y que el auditor desarrolle la auditoría apropiadamente mejorando la credibilidad de la información financiera y la calidad del trabajo de auditoría. Además establecen los objetivos generales del auditor cuando conduce una auditoría de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, esta reforma propone incrementar la transparencia y la confianza en el mercado de auditoría, mejorando la credibilidad de los estados financieros auditados. (Martinez, Una visión a las NIA, 2012)

Con la emisión de las normas internacionales de auditoría se busca un cambio en la profesión que garantice un trabajo eficaz e independiente en el desarrollo de las actividades, para la expresión de los dictámenes. Ya que esta labor cumple un papel significativo en la sociedad referente a la evaluación de la información financiera y también como pieza clave en las negociaciones entre los mercados internacionales. Con la inminente globalización se hace indispensable para la profesión contable conocer los cambios de las disposiciones, normas y criterios emitidos por los organismos internacionales de Auditoría para regular la profesión.

#### **4.1 Origen de las NIA**

La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés que significa International Federation of Accountants) es una organización creada el 7 de octubre de 1977 en Múnich – Alemania, en el desarrollo de la versión 11° del Congreso Mundial de Contadores. La IFAC inició con 63 miembros fundadores provenientes de 51 países, número que ha ido en aumento, contando a la fecha con 179 miembros y asociados en 130 países y jurisdicciones en todo el mundo que representan a aproximadamente 2.500.000 millones de profesionales en contaduría a nivel mundial. La IFAC nace como una respuesta a la necesidad de fortalecer la profesión contable en todo el mundo, en relación con el interés público. Para lograr lo anterior, la Federación ha trabajado en el desarrollo de estándares internacionales de alta calidad para mejorar principalmente las prácticas de la auditoría, el aseguramiento de la información, la contabilidad del sector público, la ética profesional y la educación impartida a los contadores en formación. (Mariano, 2014)

## NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA



Fuente autor

- El IFAC es la federación internacional de contadores públicos, trabaja en el desarrollo de estándares internacionales. En el 2001 se crea el (IASB) que es el organismo que emite las normas internacionales de Auditoría.
- Una de las principales actividades de la IFAC es Encontrar una mejora para la calidad de la auditoria y ayudar a los encargados de la administración financiera, como también promover el uso de información financiera y no financiera confiable de alta calidad dentro de todas las organizaciones del mundo.

### 4.2 NIA 200

Las normas, directrices y lineamientos profesionales son esenciales para la credibilidad, calidad y profesionalismo de las auditorías, es por esto que se hace el estudio de la NIA 200 con el fin de comprender los cambios que trae esta NIA para el ejercicio de la Auditoría en Colombia. Actualmente el mundo está en plena globalización, la mayoría de los países están implementando los estándares

internacionales de contabilidad y auditoría incorporándolos a las normas locales, para facilitar el entendimiento de la información.

Introducción: Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. En particular, establece los objetivos globales del auditor y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría, diseñada para permitir al auditor alcanzar dichos objetivos. Las NIA están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros realizada por un auditor. Cuando se apliquen a auditorías de otra información financiera histórica, se adaptarán en la medida en que sea necesario, en función de las circunstancias. Las NIA no tratan las responsabilidades del auditor que puedan estar previstas en las disposiciones legales, reglamentarias u otras disposiciones en relación, por ejemplo, con las ofertas públicas de valores. Dichas responsabilidades pueden ser diferentes de las establecidas en las NIA. En consecuencia, aunque el auditor pueda encontrar útiles en dichas circunstancias determinados aspectos de las NIA, es responsabilidad del auditor asegurarse del cumplimiento de todas las obligaciones relevantes legales, reglamentarias o profesionales. (CTCP, 2009)<sup>6</sup>

En Colombia mediante el Decreto 302 del 20 de febrero de 2015, los ministerios de Comercio, Industria y Turismo; y Hacienda y Crédito Público expedieron el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI). En Colombia, dicho marco está conformado por las NIA, las Normas Internacionales de Control de Calidad – NICC, Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión – NITR, las Normas Internacionales de Trabajos para

---

<sup>6</sup> CTCP: El consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo de normalización técnica de normas contables, información financiera y aseguramiento de la información.

Atestiguar (ISAE), las Normas Internacionales de Servicios Relacionados – NISR y el código de Ética para profesionales de la contaduría. La referida norma es de aplicación obligatoria para los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades del grupo 1 y a entidades del grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes en activos o más de 200 trabajadores, en los términos establecidos en los decretos 2784 del 2012 y 3022 del 2013 y normas posteriores que los modifiquen o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades.

El mencionado Decreto 302 ordena que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública resolverá las inquietudes que se formulen respecto al decreto y su marco técnico normativo; y aplica a partir del 1° de enero del 2016, para los trabajos profesionales que inicien a partir de esta fecha, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1314 del 2009, pero permite, de manera voluntaria, su aplicación anticipada.

#### **4.3 NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS -NAGA.**

Estas normas se originaron en 1948 en los boletines del comité de auditoría del instituto americano de contadores públicos de los Estados Unidos. Fueron adoptadas en Colombia para aplicar en los trabajos de auditoría. Regulando los requerimientos del profesional en cuanto a las aptitudes, los requisitos personales, el entrenamiento y la experiencia para la ejecución del trabajo y la redición de informes.

Artículo 7o.de la ley 43 de 1990<sup>7</sup> “De las normas de auditoría generalmente aceptadas”. Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo. Las normas de auditoría son las siguientes:

1. Normas Personales. a) El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia. b) El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios. c) En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.(ley 43 de 1990)

2. Normas relativas a la ejecución del trabajo. a) El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere. b) Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría. c) Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estado Financieros sujetos a revisión.

---

<sup>7</sup> Ley 43 de 1990 Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.

- 5 Normas relativas a la rendición de informes. a) Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados financieros. b) El informe debe contener indicación sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. c) El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior. d) Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca, indicando a cuál de tales afirmaciones se refiere y los motivos e importancia de la salvedad en relación con los estados financieros tomados en conjunto. e) Cuando el Contador Público considere no estar en condiciones de expresar un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto deberá manifestarlo explícita y claramente.(ley 43 de 1990).

Las NAGA son los principios fundamentales de Auditoría en Colombia, actualmente se encuentran vigentes mediante la ley 43 de 1990 artículo 7, enuncian las cualidades que debe tener todo contador público que se dedique a la auditoría, haciendo énfasis en las normas personales, las normas respecto a la ejecución del trabajo y a la redención de informes. Como se puede observar la extensión de las NAGA es muy corta, pero no están en contradicción de las NIA.

Incorporar las normas internacionales a las nacionales es muy beneficioso para la profesión, pues las normas internacionales tienen un rango superior

de confianza, al haber introducido las normas de aseguramiento, permitiendo un mayor nivel de seguridad a los usuarios de la información, fortaleciendo la confianza del inversionista y reduciendo el nivel de la incertidumbre.

**5. CAMBIOS QUE TRAE LA NIA 200 AL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EN COLOMBIA.**

**NIA 200: Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría con las normas internacionales de auditoría.** El objetivo de esta norma es aumentar el grado de confianza de los usuarios de los Estados Financieros. Lo cual se logra, mediante la opinión emitida por un auditor externo, donde expresa si la información contable representa la imagen fiel de la realidad económica del ente auditado.

Dentro de la realización de la auditoría de Estados Financieros, los objetivos globales del auditor requieren obtener la seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de incorrección material debido al fraude o error. A continuación se compara la norma internacional con la nacional para interpretar los cambios.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 200</p> <p>Objetivos y principios generales que rigen una Auditoría de Estados Financieros. Esta NIA trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una Auditoría de Estados Financieros. La norma incluye los requerimientos de ética relativos a la Auditoría de Estados Financieros, el escepticismo profesional, juicio profesional, evidencia de auditoría suficiente y riesgo de auditoría.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>Siempre que el nombre de un contador público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados financieros.</p>

Como se puede observar, La NIA 200 no trae un cambio radical para el ejercicio de auditoría desarrollado en Colombia, en las NAGA artículo 07 de la ley 43 de 1990. Expresa que el auditor debe manifestar en el informe la razonabilidad de la información contenida en los Estados Financieros.

Como vemos La NIA 200 amplía los conceptos para que el auditor logre una seguridad razonable de la información contable. Para ello el auditor debe cumplir con los requerimientos del código de Ética relativos a la auditoría de Estados Financieros como son: la integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Además debe planificar y ejecutar la auditoría con escepticismo, aplicando su juicio profesional, para alcanzar una seguridad razonable y obtener evidencia suficiente y así reducir el riesgo de Auditoría a un nivel aceptable, objetivo que se logra aplicando los procedimientos contenidos en la NIA 200.

**NIA 210: Acuerdo de los términos del acuerdo de Auditoría.** El objetivo de esta norma trata de la responsabilidad que tiene el auditor al acordar los términos de encargo de auditoría con la dirección para determinar si concurren las condiciones previas a la auditoría y confirmar que existe una comprensión común por parte del auditor y la dirección.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 210</p> <p>La NIA 210 trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección. Los cuales se acuerdan previamente con la dirección.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>Las NAGA no contemplan determinado tema.</p>

Esta NIA no trae un cambio, sino que incorpora a las NAGA la obligación de establecer una carta de acuerdo o compromiso entre el auditor y la dirección al

inicio de una Auditoría, para evitar malos entendidos respecto al trabajo acordado.

**NIA 220: Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros**, esta norma establece la responsabilidad específica que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de Estados Financieros.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 220: El objetivo del auditor es implementar procedimientos de control de calidad relativos al encargo, que le proporcionen una seguridad razonable que la auditoría cumple las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>El examen debe ser ejecutado por personal capacitado, debidamente inscrito ante la JCC. El contador público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo. En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.</p>

Como se observa La NIA 220 incorpora a las normas colombianas la obligación de establecer las reglas y procedimientos de control de calidad en las firmas de Auditoría o para quienes realicen un trabajo particular. Con el fin de garantizar la calidad del trabajo que se realiza, y así certificar que este cumple con las normas profesionales y que el informe es adecuado en función de las circunstancias.

Las políticas de control que se deben implementar están relacionadas con requerimientos de ética aplicables, aptitudes profesionales, habilidades y experiencia, asignación de equipos a los encargos, dirección, supervisión del

cumplimiento, seguimiento y una comunicación adecuada de las políticas y prácticas establecidas.

**NIA 230: Documentación de Auditoría**, esta norma establece la naturaleza y propósitos de la documentación de auditoría. Su objetivo es tener un registro suficiente y adecuado de las bases del informe, y evidencia que la auditoría se planificó y se ejecutó de acuerdo con los reglamentos establecidos. Teniendo en cuenta que la documentación de auditoría es útil para facilitar al equipo del encargo la planificación y ejecución.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 230</p> <p>Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de preparar la documentación correspondiente a una Auditoría de Estados Financieros.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere. En las normas colombianas se contempla la responsabilidad del auditor con los papeles de trabajo.</p>

La NIA 230 no cambia la esencia de la administración de los papeles de trabajo del auditor en comparación con las NAGA. Detalla los aspectos importantes sobre la forma y contenido de los papeles de trabajo donde se documentan los procedimientos de auditoría aplicados y la evidencia obtenida. Algunos ejemplos de la documentación de auditoría según la NIA 230 son: programas de auditoría, análisis, memorandos relativos a cuestiones determinadas, resúmenes de cuestiones significativas, cartas de confirmación y de manifestaciones, listados de comprobaciones, comunicaciones escritas (incluido el correo electrónico) sobre cuestiones significativas. Así mismo el auditor deberá establecer procedimientos

para mantener la confidencialidad y protección de los papeles de trabajo por un periodo determinado.

**NIA 240: Responsabilidad de auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude.** El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido al fraude, obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados y responder adecuadamente al fraude o a los indicios del fraude identificados durante la realización de la auditoría.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
NIA 240 Esta norma internacional trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude.	Ley 43 de 1990 Art. 7 La NAGA no contempla determinado tema.

La NIA 240 incorpora normas sobre la responsabilidad del auditor respecto de la existencia de fraude y error en los estados contables sometidos a su examen. Tema que las NAGA no contemplan es su normatividad. Al planear las técnicas y procedimientos de auditoría se deben llevar a cabo actividades que permitan conocer al cliente y su entorno, incluido el control interno.

Los procedimientos deben realizarse de acuerdo con las necesidades existentes que le permitan recolectar evidencia suficiente para soportar sus dictámenes. La norma diferencia los fraudes de los errores e incluye las características del fraude. Así mismo, destaca la responsabilidad primaria del riesgo y la prevención del fraude para que no se materialice, a los encargados de la administración.

Es responsabilidad del auditor mantener una posición de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y diseñar un plan de valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude, como también diseñar los procedimientos adecuados para detectar el fraude.

La norma establece ejemplos de los procedimientos que debe cumplir el auditor, los factores de riesgo del fraude, factores de riesgo relacionadas con incorrecciones originadas por la apropiación indebida de activos y ejemplos de circunstancias que indican la posibilidad del fraude.

**NIA 250 Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias de los estados financieros.** El auditor debe aplicar los procedimientos de auditoría específicos que ayuden a identificar casos de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 250</p> <p>Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>Las NAGA no contemplan determinado tema.</p>

La NIA 250 detalla los aspectos importantes que se deben tener en cuenta para la realización de una auditoría de estados financieros.

El auditor debe incluir en sus procedimientos pruebas que le permitan comprender la estructura legal de la entidad, y verificar los posibles efectos que tienen las disposiciones legales sobre los estados financieros, la norma establece detalladamente los procedimientos que deben seguir para cuando se encuentran hallazgos por incumplimiento desde la comunicación a los administradores, a los usuarios de la información y en la posibilidad cuando se requiera debe solicitar asesoramiento jurídico para proceder en forma adecuada.

**NIA 260: Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.** Esta norma tiene como objetivo el fomento de una comunicación eficaz y recíproca entre el auditor y los responsables del gobierno de la entidad cuando identifica asuntos específicos en el desarrollo de la auditoría de estados financieros.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 260</p> <p>Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en una auditoría de estados financieros.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>Las NAGA no contemplan determinado tema.</p>

La NIA 260 incorpora a las normas nacionales los procedimientos detallados que se deben seguir cuando en el desarrollo de una auditoría se encuentran hallazgos. Para aclararlos debidamente con los responsables de la administración, antes de emitir los informes. La norma da ejemplos de las cuestiones que deben comunicar a los responsables del gobierno de la entidad, establece los procedimientos del proceso de comunicación.

**NIA 265 Comunicación en las deficiencias de control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad.** El objetivo de esta norma consiste en que el auditor comunique adecuadamente a los responsables de la dirección las deficiencias del control interno.

Norma Internacional de Auditoría	Norma Colombiana NAGA
<p>NIA 265</p> <p>Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, a los responsables del gobierno de la entidad y la dirección las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros.</p>	<p>Ley 43 de 1990 Art. 7</p> <p>Las NAGA no contemplan determinado tema.</p>

La NIA 265 incorpora a las normas nacionales los procedimientos detallados para comunicar las deficiencias en el control interno a los responsables de la dirección de la entidad.

El auditor cuando identifique una o más deficiencias en el control interno, comunicará a los responsables de la dirección de la entidad por escrito, las deficiencias significativas halladas durante la realización de la auditoría. Incluirá en la comunicación la descripción de la deficiencia de control interno y una explicación de sus posibles efectos. La norma incluye ejemplos de posibles deficiencias significativas en el control interno de la comunicación a los responsables de la dirección.

## **6. REFLEXION DE LA IMPORTANCIA DE CONOCER Y ASUMIR LOS CAMBIOS.**

Hoy en día la globalización ha desarrollado nuevos escenarios para el campo de la contabilidad y por tanto la auditoría juega un papel importante dentro de la sociedad, porque con este ejercicio se da tranquilidad a los usuarios, que la información financiera representa la realidad. La apuesta por la transparencia es hoy algo imparables que va en consonancia con los tiempos que vivimos y para la que no hay vuelta tras.

Debido a los numerosos escándalos financieros los organismos internacionales como la IFAC replantearon la normatividad existente, en el 2001 el IASSB emitió las NIAS, que se han ido adoptando en la mayoría de los países del mundo. En Colombia la convergencia a estándares internacionales fue prevista desde la ley 1314 de 2009, y mediante el decreto 302 de febrero de 2015, se acogió la propuesta efectuada por el consejo técnico de la contaduría pública, que contiene los estándares que serán aplicables a partir del 01 de enero de 2016, para los trabajos profesionales que se inicien a partir de esa fecha.

Desde mi experiencia profesional como auditora en el sector privado, me ha inquietado saber cuáles son los cambios que traen las NIA para el desarrollo de la auditoría, por lo que inicié esta investigación.

El futuro de la auditoría pasa por reforzar el papel del auditor como generador de confianza, por lo que éste debe adaptar su actividad a un contexto internacional. Ampliar el alcance y la profundidad del trabajo es un paso necesario para entender las necesidades de la globalización.

## CONCLUSIONES

Los desafíos que trae la globalización a los sistemas de información contable son inminentes, y el auditor se convierte en una figura fundamental para garantizar la transparencia de la información. Por lo cual debe tener la capacidad de asumir con responsabilidad los nuevos retos que traen las NIA en el ejercicio de la profesión y evolucionar constantemente.

Los cambios que traen las NIA no son tan radicales en comparación con las normas colombianas NAGA. Las NIA hacen mucho énfasis en la información continuada del auditor, porque así se asegura un trabajo de calidad, se incorporan las normas de calidad y aseguramiento de la información financiera, se hace mucho énfasis en la administración del riesgo, el control de calidad, y la comunicación efectiva con la administración de la entidad durante el desarrollo de la auditoría.

Con las NIA se requiere establecer un análisis de la entidad basado en riesgos, que le permita al auditor identificar las áreas con mayor probabilidad de encontrar errores materiales debidos al fraude de error. Así mismo se requiere evaluar los sistemas de control interno establecido por los directores de las entidades con el fin de mitigar los riesgos. El auditor debe comprender el entorno y la esencia del negocio de la entidad auditada, planificar una auditoría basada en riesgos, establecer los procedimientos adecuados para obtener evidencia requerida para la sustentación del informe.

## BIBLIOGRAFIA

Acero, G. (2011) La Revisoría Fiscal frente a las normas internacionales de información financiera, p 17-21

Barrero, D. (2015) Normas de Aseguramiento de la información, primera edición. Colombia Legis P 113-195.

Benau, M. A.(1995). La auditoría y el fraude: Algunas consideraciones internacionales. Revista española de financiación y contabilidad, P 697-710.

Curiel, G. S. (2006). Auditoría de Estado Financieros. Mexico: Pearson Educación. P 17-23.

Colombia. Senado. Ley 1314 del 2009. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html)

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Pronunciamientos del 1 al 8. Santafé de Bogotá D.C. Ediciones Jurídica y Financiera, 1996.

Martinez, V. (2012). Una visión a las NIA. Prtafolio.com. <http://www.portafolio.co/opinion/blogs/buenas-practicas-auditoria-y-control-interno-las-organizaciones/normas-internacionales>

Ray, o. Auditoría un enfoque integral, 12° Edición. Whittington-Kurt Pany: McGraw-Hill interamericana S.A, 2.000. P 35-43.

